

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2795

DECRETO 19/2021, de 5 de mayo, del Lehendakari, de cese del Secretario General del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales

El artículo 13.1 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, establece que el nombramiento y el cese del Secretario o Secretaria General del Consejo los realizará el Lehendakari, previa audiencia de las personas integrantes del Consejo. Asimismo, establece que la permanencia en su cargo será de cinco años, sin perjuicio de poder ser designado o designada para un nuevo mandato como máximo.

Una vez transcurrido el período de mandato del Secretario General del Consejo de Relaciones Laborales, cuyo nombramiento se realizó por Decreto 7/2013, de 20 de febrero, y previa audiencia de las personas integrantes del Consejo,

DISPONGO:

Artículo único.— Formalizar el cese del Secretario General del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales D. Ricardo Borja de la Sota Galdiz, agradeciéndole los servicios prestados.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.